

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

SELVA CENTRAL S.A.

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Acuerdo de Directorio

Nº 019 - 2022-PD/EPSSSC.S.A.

La Merced, 18 de abril de 2022

VISTO:

Los acuerdos Nos. 06, 07 y 08 adoptados en la Sesión Ordinaria de Directorio de Fecha 13 de abril del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central" S.A. es una empresa pública de accionariado municipal inscrito en la Partida Electrónica Nº 11001036 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de la Selva Central, constituida como sociedad anónima, bajo los alcances de la Ley Nº 26338 hoy derogada por el Decreto Legislativo Nº 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante la Ley Marco) - y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA (en adelante Reglamento de la Ley Marco);

Que, el artículo Cuadragésimo Cuarto del Estatuto Social de la EPS Selva Central S.A., establece que el Directorio tiene representación y administración de la sociedad y ejercerá los derechos y las atribuciones necesarias para la dirección de éstas, exceptuándose las facultades reservadas por la Ley General de Sociedades a la Junta General de Accionistas. De igual modo, el inciso A) de este artículo establece como una de las principales atribuciones del Directorio, el dirigir y administrar los negocios de la sociedad, teniendo como objetivo primordial brindar los servicios en las mejores condiciones de calidad y continuidad, así como buscar la viabilidad económica;

Que, el inciso 3 del artículo 67º del Reglamento de la Ley Marco, indica que es obligación del directorio adoptar los acuerdos societarios y disposiciones internas de la empresa prestadora pública de accionariado municipal;

Que, mediante convocatoria Nº 015-2022-PD-EPSSSCSA, de fecha 07 de abril del 2022, se consigna en Agenda: Revocar nombramiento de apoderados de Norma Salome Verde Castillo y Olga Cuicapuza Rojas, ante Entidades Bancarias y Financieras.

Que, mediante Informe Nº 066-2022-GAF/EPSSSCSA, el Gerente de Administración y Finanzas solicita Revocar el nombramiento de poderes efectuada en Sesión Ordinaria Nº 001-2010 del directorio de la EPS Selva Central S.A. de fecha 30/01/2010, en el que se designó como titular del registro de firmas de cheques y trámites pertinentes ante las instituciones Bancarias y financieras a la ex tesorera Norma Salome Verde Castillo, identificada con DNI Nº 20740983 y a la ex Gerente de Administración y Finanzas Olga Cuicapuza Rojas identificada con DNI Nº 20066769 como suplente; a fin de revocar y regularizar la inscripción de poderes en las Entidades Bancarias y específicamente en el Banco Continental.

Que, en el desarrollo de dicha agenda, el Presidente del Directorio Mag. Marco Campos Gonzales invitó al Ing. Remigio David Fernández Arellano - Gerente General de la EPS Selva Central S.A. para que explica sobre el informe presentado por el Gerente de Administración y Finanzas, quien mencionó que se encargó al Gerente de Administración y Finanzas de la EPS Selva Central S.A., efectuar los trámites para el registro de firmas en las entidades financieras, sin embargo el Banco Continental hizo una observación al respecto, mencionando que a la fecha no se ha dejado sin efecto el nombramiento de apoderados que fue designado en la Sesión ordinaria de Directorio Nº 001-2010 de fecha 30/01/2010, en el que aparece como titular del registro de firmas de cheques y trámites pertinentes ante las instituciones bancarias y financieras a la ex Tesorera Norma Salome Verde Castillo, identificada con DNI Nº 20740983 y a la ex Gerente de Administración y Finanzas Olga Cuicapuza Rojas identificada con DNI Nº 20066769 como suplente, cuyo título fue presentado a la oficina Registral Selva Central el 17/05/2010 a las 15:20 horas, bajo el Nº 2010-0006186 del tomo diario 0033. Por lo que se debe efectuarse la revocatoria de dichos nombramientos.

Que, de acuerdo a la opinión legal del Abog. Edgard Carlos Medina Vila - Asesor Legal externo, opina que para la designación de la Secretaria General - Nora Mirtha Romero Chang, se le debe otorgar los poderes establecidos en el literal c) del artículo quincuagésimo del Estatuto Social, es decir: "...podrá conjuntamente con el





E.p.s. Selva Central S.A.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

SELVA CENTRAL S.A.

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Acuerdo de Directorio

N° 019 - 2022-PD/EPSSSC.S.A.

La Merced, 18 de abril de 2022

Gerente General, el Tesorero, el Gerente de Administración y Finanzas, abrir, transferir, y cerrar cuentas corrientes bancarias, girar, endosar y cobrar cheques, depositar, retirar, vender, y comprar valores, aceptar, girar, renovar, descontar, endosar, cobrar y protestar otras letras de cambio, vales, pagares, giros, certificados demás documentos civiles mercantiles, abrir cartas de créditos, afianzar y prestar aval, contratar seguros y endosar pólizas, abrir, operar y cancelar cuentas de ahorros, contratar el alquiler de caja de seguridad, abrirlas, operarlas, cerrarlas, celebrar contratos de arrendamientos de toda clase y naturaleza, inclusive de leasing o arrendamiento financieros, sobregirarse en cuenta corriente, con garantía o sin ella, solicitar apertura de créditos documentarios y en general disponer sobre el régimen administrativo de la sociedad y la movilización de sus fondos..."

Que, sometido a debate y votación dicha agenda, los directores presentes en esta Sesión Ordinaria de Directorio, haciendo uso de las atribuciones, facultades y prerrogativas conferidas por la Ley Marco y su reglamento, la Ley General de Sociedades y el Estatuto Social de la Empresa, adoptaron lo siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO:

Por unanimidad se aprueba **REVOCAR** el nombramiento de los apoderados del Registro de Firmas de Cheques y trámites pertinentes ante las instituciones bancarias y financieras, de Norma Salome Verde Castillo, identificada con DNI N° 20740983 y de Olga Cuicapuza Rojas, identificada con DNI N° 20066769.

SEGUNDO:

Se acuerda por unanimidad, **DESIGNAR** a la Secretaria General - Nora Mirtha Romero Chang, identificada con DNI N° 20579309, como suplente del manejo de las cuentas bancarias y financieras de la Entidad, otorgándole el nombramiento de los poderes para el registro de firmas de cheques y trámites pertinentes ante las instituciones bancarias y financieras, con los poderes establecidos en el literal c) del artículo quincuagésimo del Estatuto Social, es decir: *"podrá conjuntamente con el Gerente General, el Tesorero, el Gerente de Administración y Finanzas, abrir, transferir, y cerrar cuentas corrientes bancarias, girar, endosar y cobrar cheques, depositar, retirar, vender, y comprar valores, aceptar, girar, renovar, descontar, endosar, cobrar y protestar otras letras de cambio, vales, pagares, giros, certificados demás documentos civiles mercantiles, abrir cartas de créditos, afianzar y prestar aval, contratar seguros y endosar pólizas, abrir, operar y cancelar cuentas de ahorros, contratar el alquiler de caja de seguridad, abrirlas, operarlas, cerrarlas, celebrar contratos de arrendamientos de toda clase y naturaleza, inclusive de leasing o arrendamiento financieros, sobregirarse en cuenta corriente, con garantía o sin ella, solicitar apertura de créditos documentarios y en general disponer sobre el régimen administrativo de la sociedad y la movilización de sus fondos"*.

TERCERO:

Encargar al Gerente General efectuar los trámites necesarios ante la Oficina de Registros Públicos (SUNARP) y en las Entidades Bancarias y Financieras.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE


E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.
CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO
Mag. MARCO ANTONIO CAMPOS GONZALES
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
REPRESENTANTE DE LAS MUNICIPALIDADES ACCIONISTAS

SECRETARÍA: 064 - 784666

R.U.C. N° 20121876290

Psje. San Pedro N° 142 - 144 - La Merced - Chanchamayo - Junín

Página 2 de 2

 www.epssselvacentral.com.pe
 contactoweb@epssselvacentral.com.pe
 secretariageneral@epssselvacentral.com.pe
 ggeneral@epssselvacentral.com.pe